



DE LOS MEDIOS CORRECTIVOS

La "DISCIPLINA" como pilar fundamental de toda Fuerza Militar, necesita de todos sus integrantes para su mantenimiento, pues ello se logra cumpliendo los "Deberes" propios y ayudando a los demás a cumplir los suyos.



El *"Ejemplo"* y el *"Estímulo"* son los mejores medios para mantener la Disciplina Militar entre nuestros subalternos, pues exalta ante los demás las cualidades personales de quien cumple cabalmente con sus deberes.

Los medios para encauzar la disciplina pueden ser "Correctivos" y "Sancionatorios"; son *"Medios Correctivos"* aquellos que se utilizan para mantener la Disciplina, y *"Medios Sancionatorios"*, aquellos que se imponen a través de las sanciones legalmente impuestas previo trámite procesal de una actuación Disciplinaria.




Visto lo anterior, es importante recalcar a las autoridades militares que la ley ha dotado a los Superiores de "MEDIOS CORRECTIVOS", como acciones que pretenden encauzar la Disciplina y reorientar el actuar de personal militar que, de una u otra manera, incurre en conductas que en menor grado atentan contra la Disciplina o el Servicio, por tanto, NO constituyen una "Sanción".







RECUERDE QUE...




La reiteración en comportamientos que conllevan a la imposición de los “Medios Correctivos” enunciados en el artículo 22° de la Ley 1862 de 2017 *“Por las que se establecen Normas de Conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar”*, dan lugar a la comisión de una “Falta Disciplinaria Leve”.



Por una situación de las descritas en el artículo enunciado (Artículo 22° ibídem), u otras que supongan la inobservancia en menor grado de los *“Deberes”* y *“Prohibiciones”*, solo es viable la imposición de uno de los “Medios Correctivos” a elección del Superior jerárquico.



La imposición de los “Medios Correctivos” debe obedecer al procedimiento descrito en el artículo 23° ibídem; entendiéndose que garantiza un Debido Proceso al depositario de la acción que encauza la Disciplina.



El uso y aplicación de los “Medios Correctivos” coadyuva al fortalecimiento de la Disciplina y evita el desgaste de la *“Acclón Disciplinaria”*.

“EMPLEE EFICIENTEMENTE LOS MEDIOS DE QUE NOS HA DOTADO LA LEY PARA MANTENER Y FORTALECER LA DISCIPLINA MILITAR”

